



Chetumal, Quintana Roo, a 5 Junio 2020

Oficio No. 125

DRA. BLANCA ELENA JIMÉNEZ CISNEROS
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
DIRECTORA GENERAL
PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Diciembre de 2010, me permito solicitarle en su carácter de instancia técnica facultada, corrobore la ocurrencia del fenómeno natural perturbador, que aconteció en esta Entidad Federativa, conforme a lo siguiente:

a) Descripción y Fecha de ocurrencia del fenómeno natural perturbador:

Inundación Pluvial del 03/06/2020 al 05/06/2020

b) Nombre oficial de los municipios o alcaldías afectadas a causa del fenómeno natural

Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco

c) Servidor público designado para atender cualquier duda o requerimiento específico:

Nombre: Adrián Martínez Ortega

Cargo: Director General

Dirección: Calle Presa de la Amistad #435 entre Retorno 3 y Avenida Armada de México, Colonia Campestre C.P. 77030, Chetumal Quintana Roo

Teléfono: 9981926001

Correo Electrónico: adrianmtzpcqroo@gmail.com

Sin más por el momento, en espera de que pueda ser contestada la presente solicitud a la brevedad posible, quedo de usted.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MÉX
2016 - 2022

DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO,
SECRETARIO DE GOBIERNO

Facultado en lo dispuesto por el artículo 31 fracción II, VI, XXV, XXX de la *Ley orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo*, y en ejercicio de lo establecido por el artículo 67 de la *Ley de Protección Civil del estado de Quintana Roo*

Ccp: Dr. Alfonso Durazo Montaño.-Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.-Para su superior conocimiento.
Lic. David E. León Romero. Coordinador Nacional de Protección Civil/Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su superior conocimiento.
Dra. Brisna Michelle Beltrán Pulido. Directora General Para La Gestión De Riesgos/CNPC/SSPC. Para su superior conocimiento.